Asignación universal por hijo: los beneficiarios que todavía no presentaron la libreta deberán concurrir a la anses. Es para regularizar la situación. El plazo es para aquellos que recibieron la Libreta Nacional de Seguridad Social, Salud y Educación hace más de 90 días. Los titulares de la Asignación Universal por Hijo (AUH), que recibieron la Libreta Nacional de Seguridad Social, Salud y Educación hace más de 90 días y aún no la presentaron, tendrán tiempo hasta el 26 de febrero para concurrir a cualquier oficina de la ANSES, a fin de regularizar la situación. Este requisito es fundamental para continuar percibiendo la asignación.

El organismo notificará a estos titulares mediante un mensaje de texto, por el comprobante de pago o del cajero automático.

Aquellos beneficiarios contactados por la ANSES que no hayan recibido aún la Libreta, deberán presentarse en cualquier oficina del organismo. Allí se les extenderá provisoriamente un formulario, que servirá para acreditar el cumplimiento de los requisitos de salud, vacunación y educación que prevé la AUH.

IMPORTANTE

Este formulario, denominado “Asignación Universal – Salud, Educación y Declaración Jurada”, también puede imprimirse a través de la página de Internet de la ANSES, www.anses.gob.ar, en la sección Autopista de Servicios – Asignación Universal por Hijo – Dónde y cuándo cobro.